

Señor  
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE CACOTA  
E. S. D.

REF: Ejecutivo de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, contra ALEXANDER FLOREZ CHAVEZ. EXP: 2017-00031-00.

GABRIEL CAMACHO SERRANO, mayor de edad, vecino de Pamplona, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.228.995 de Usaquén, portador de la tarjeta profesional número 29.191 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, en el proceso de la referencia, con fundamento en el artículo 446 del Código General del Proceso, comedidamente me permito presentar la liquidación efectuada por la entidad demandante, para mayor claridad la resumo así:

Obligación 725051190040720

CAPITAL: \$5.333.330.00  
INTERESES REMUNERATORIOS: \$211.341.00  
INTERESES MORATORIOS: \$11.411.520.00  
OTROS: \$82.351.00  
TOTAL: \$17.038.542.00

Obligación 4481860000375441

CAPITAL: \$1.857.680.00  
INTERESES REMUNERATORIOS: \$921.627.00  
INTERESES MORATORIOS: \$3.750.240.00  
OTROS: \$71.895.00  
TOTAL: \$6.601.442.00

Dejo en los anteriores términos presentada la liquidación del proceso de la referencia.

Cordialmente,

  
GABRIEL CAMACHO SERRANO  
T.P. 29.191 del C. S. de la J.





**Banco Agrario de Colombia**  
 El Banco que hace crecer el campo  
 Nte: 800037800-8

**ESTADO DE ENDEUDAMIENTO CONSOLIDADO**

**DATOS BASICOS**

Ciudad	CACOTA	Oficina	5119
Nombre	FLOREZ CHAVEZ ALEXANDER	Concurso	No
C.C.	88159675	Situación	CASTIGADO
Dirección	CL 4 NO 3 11 BRR LA ESPERANZA	Teléfono	2017406
Valor activo	0,00	CHU	0121

CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES Y SUBTROPICALES

NOTA: - Deudas Directas son aquellas donde el cliente es CABEZA de obligación o cuando es otro DEUDOR principal

- Deudas indirectas son aquellas donde el cliente es CODEUDOR v/o AVALISTA

- Deudas relacionadas son aquellas que se presentan en los siguientes escenarios: (Decreto 2555 de 2010)

Participación como accionista.

a. Por el ejercicio de su derecho de voto en la administración o control de la sociedad.

b. Los convenios celebrados con los demás accionistas para el control de la sociedad.

c. Operaciones que representan un riesgo común por tener accionistas o asociados comunes o garantías cruzadas.

Para personas naturales en los siguientes escenarios:

a. Otorgadas a su cónyuge, compañero o compañera permanente y los parientes dentro del 2° grado de consanguinidad, 2° de afinidad y único civil.

b. Las celebradas con personas jurídicas respecto de las cuales la persona natural en los grados indicados anteriormente se encuentre en alguno de los supuestos de acumulación.

c. Tercer grado de consanguinidad para accionistas.

- Cupos para operaciones de tesorería: Corresponde a la máxima exposición de riesgo que tiene el Banco, con las entidades con las cuales realiza operaciones de tesorería.

- Convención localización:
- 1 - Fabrica de Créditos
  - 2 - Central de custodia
  - 3 - Gerencia de cobranza especializada
  - 4 - Gerencia regional
  - 5 - Oficina
  - 6 - Tarjetas bancaria
  - 7 - Unidad de garantías
  - 8 - Juzgado
  - N - Migración
  - NA - No aplica